MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 559
SANTA FE, 15 DIC 2025

VISTO:

El expediente N° FG-001083/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Centro de Justicia Penal donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 436/2024 de este Ministerio se adjudicó a la firma Laverex Strak S.A. el servicio de limpieza por el término de doce meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 6° de diciembre de 2025 para el inmueble sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Centro de Justicia Penal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato por parte del Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 39,17% (treinta y nueve coma diecisiete por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 23 obra informe de la Directora de Administración Económico Financiera A/C donde menciona que el costo pretendido es razonable atento a que el porcentaje se encuentra por debajo del límite del 45% establecido por el decreto 1.555/2022 para renovaciones contractuales;

Que, se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupa la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 12 (meses) meses, contados desde las mencionadas fechas.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

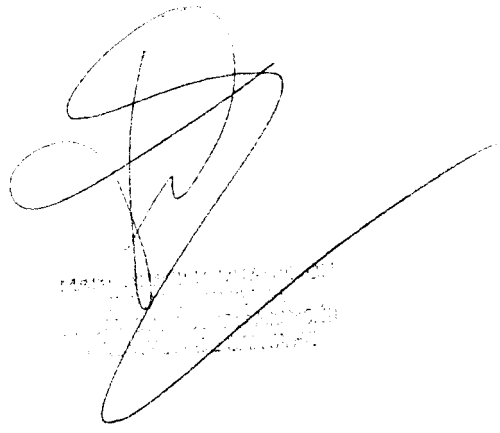
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 6.676.000,00 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 7° de diciembre de 2025, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Centro de Justicia Penal donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución N.° 436/2024, con la firma Laverex Strak S.A., CUIT 30-70935009-5, por la suma mensual de $ 8.343.324,34 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 34/100) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica.

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°:Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *123* Fecha de registro: 27/11/2025 Fecha de terminación: 27/11/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0001083-5 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Vencimiento contrato de servicios de limpieza para el centro de justicia penal de la ciudad de Rosario

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	6.676.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	6.676.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **6.676.000,00** Reducción: **6.676.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N° 559

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5, con domicilio legal en calle Corrientes 715 – P.B. – Local 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 436/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación del servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Centro de Justicia Penal donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación , por el término de doce (12) meses, a partir del 7° de diciembre de 2025, por la suma mensual de $ 8.343.324,34 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 34/100) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2025. ----------